

22 de Agosto de 2024
AGETIC/RA/0087/2024
Expediente: 266981
Código de verificación: 1-BN4JP8K3

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/RA/0121/2023 AGETIC-UPAT/IT/0568/2024 AGETIC-P/NI/0194/2024 AGETIC-UPAT/IT/0660/2024 AGETIC-P/IT/0040/2024 AGETIC/IL/0428/2024

VISTOS:

Conforme el informe técnico AGETIC-UPAT/IT/0660/2024 de fecha 19 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica establece en conclusiones que: "... El "Manual de Procedimientos para Capacitación de Soluciones y Herramientas Tecnológicas, Desarrollo de Herramientas Transversales y Seguimiento de PISLEA", ha sido elaborado en el marco de la normativa vigente y las directrices para Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC y contempla las actividades que se realiza en las diferentes áreas de la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT)....".

Conforme el informe técnico AGETIC-P/IT/0040/2024 de fecha 19 de agosto de 2024 emitido por el Área de Planificación el cual establece en conclusiones que: ".... el "Manual de Procedimientos para Capacitación de Soluciones y Herramientas Tecnológicas, Desarrollo de Herramientas Transversales y Seguimiento de PISLEA", cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024, de 31 de enero de 2024 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC, aprobado mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, de 27 de marzo de 2024.....".

Que el informe legal AGETIC/IL/0428/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 el cual establece en conclusiones que: ".... en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0040/2024 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022 de 08 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos.....", es que se elaboro el "Manual de Procedimientos para Capacitación de Soluciones y Herramientas Tecnológicas, Desarrollo de Herramientas Transversales y Seguimiento de PISLEA" en base a las actividades que involucran el trabajo entre las diferentes áreas de la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT), por lo que se encuentra conforme normativa legal vigente.....".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

22 de Agosto de 2024
AGETIC/RA/0087/2024
Expediente: 266981
Código de verificación: 1-BN4JP8K3

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

Que, el Decreto supremo N° 3251 de 11 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0005/2024 de 31 de enero de 2024, que aprueba la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, de 27 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N° 27234 de 17 de septiembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CAPACITACIÓN DE SOLUCIONES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TRANSVERSALES Y SEGUIMIENTO DE PISLEA", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UPAT/IT/0660/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT); AGETIC-P/IT/0040/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Área de Planificación y el Informe legal AGETIC/IL/0428/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por Jurídica de la (UAF) de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimientos será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0121/2023 de 30 de octubre de 2023, el cual aprueba el "Manual de Procedimientos para Capacitación de Soluciones y Herramientas Tecnológicas, Desarrollo de Herramientas Transversales y Seguimiento de PISLEA".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

22 de Agosto de 2024
AGETIC/RA/0087/2024
Expediente: 266981
Código de verificación: 1-BN4JP8K3

Fdo.-

Documentos adjuntos:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA-firmado.pdf
CCTC
Cc.:archivo